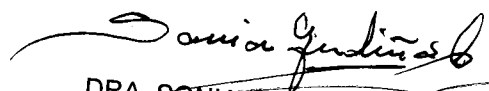


*Copia y parte*

47

**JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE PICHINCHA.** Quito, miércoles 20 de marzo del 2013, las 09h37. Incorpórese al expediente el escrito presentado.- Por cuanto la señora Edith Elizabeth Sánchez Bravo ha interpuesto acción extraordinaria de protección dentro del trámite de desahucio por transferencia de dominio No. 2013-0073-VP, hágase conocer sobre el particular a los desahuciantes, señor Víctor Antonio Armijos y señora Nelly Esperanza Castillo y por secretaria remítase el expediente completo a la Corte Constitucional en el término máximo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Obténgase copias certificadas del referido expediente, para los efectos determinados en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. Téngase en cuenta el casillero judicial, el correo electrónico y el casillero constitucional señalados por la recurrente.- Notifíquese.

  
DRA. SONIA GUDIÑO CISNEROS  
JUEZA

En Quito, miércoles veinte de marzo del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ARMIJOS VICTOR ANTONIO en la casilla No. 3481 y correo electrónico marcojumbo6@gmail.com del Dr./Ab. MARCO BOLIVAR JUMBO ROMERO. DRA. EDITH ELIZABETH SANCHEZ BRAVO en la casilla No. 175 y correo electrónico leiillanes@hotmail.com; DRA. EDITH ELIZABETH SANCHEZ BRAVO en la casilla No. 2496 y correo electrónico jose.erazo17@foroabogados.ec del Dr./Ab. DR. JOSE FERNANDO ERAZO GARCES . No se notifica a CASTILLO NELLY ESPERANZA, SANCHEZ BRAVO EDITH ELIZABETH por no haber señalado casilla. Certifico:

  
DR. ALEXANDER VENEGAS  
SECRETARIO

GUDIÑOS